*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0199/18

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión del kiosco ubicado en el Natatorio "Alberto Jesús Corral", de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno ofrecer continuidad al servicio del kiosco para atender las necesidades básicas de las personas que concurren, procurando el esparcimiento y a su vez asegurando normas de higiene y salubridad.-

Que el natatorio de El Perdido constituye el principal atractivo y punto de encuentro de la población, donde concurren no sólo niños y jóvenes, sino gran parte de la población toda.-

Que durante los meses de diciembre a marzo de cada año se brinda la posibilidad de natación, esparcimiento, recreación, actividades acuáticas, deportivas y bailes, y el servicio de kiosco sumaría un servicio más a los concurrentes.-

Que de conformidad con los Artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239° de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a ======== Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: Kiosco en el Natatorio Municipal "Alberto Jesús Corral" de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la ======= apertura de propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 797,44.- (Pesos setecientos noventa y siete con cuarenta y ======== cuatro centavos), el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32º, inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

<u>ARTICULO 4º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ======dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de octubre de 2018.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE María Laura Dumrau f PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE